

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
Años terminados en diciembre 31, 2018 y 2017

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Activos:			
Activos corrientes			
Efectivo	7	2,560	24,646
Cuentas por cobrar a clientes no relacionados	8	157,385	269,115
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	22	4,004	387,903
Activos por impuestos corrientes	15	47,366	169,734
Otros activos corrientes		-	83,577
Total activos corrientes		211,315	934,975
Activos no corrientes			
Equipos, muebles y enseres	9	19,901	30,099
Impuesto diferido		13,216	-
Total activos		244,432	965,074

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Pasivos:			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar no relacionadas	10	177,158	221,997
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	22	160,316	453,581
Anticipos de clientes	11	1,859	32,621
Obligación con institución financiera	12	-	102,443
Beneficios a los empleados	13	33,064	28,858
Pasivos por impuestos corrientes	15	4,262	15,000
Total pasivos corrientes		376,659	854,500
Pasivos no corrientes			
Obligaciones por beneficios definidos	14	-	21,763
Otras cuentas por pagar relacionadas		2,115	-
Ingresos diferidos		-	81,667
Pasivos por impuestos diferidos		516	516
Total pasivos no corrientes		2,631	103,946
Total pasivos		379,290	958,446
Patrimonio:			
Capital social	16	3,000	3,000
Reservas	17	2,537	2,537
Resultados acumulados	18	(140,395)	1,091
Total patrimonio neto		(134,858)	6,628
Total pasivos y patrimonio neto		244,432	965,074

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(Expresado en U.S. dólares)

Por los años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ingresos de actividades ordinarias	19	708,070	1,712,365
Costo de servicios	20	(487,291)	(1,256,763)
Utilidad bruta		220,778	455,602
Gastos:			
Gastos de administración	21	(365,315)	(664,390)
Gastos de ventas		(11,001)	(13,767)
Gastos financieros		(14,094)	(8,882)
Otros, neto		54,228	120,844
		(336,182)	(566,195)
Pérdida del ejercicio antes de impuesto a la renta		(115,404)	(110,593)
Impuesto a la renta:			
Impuesto a la renta corriente	15	(12,867)	(6,771)
Impuesto a renta diferido		(13,216)	(6,771)
Pérdida neta del ejercicio		(141,486)	(117,364)
Otro resultado integral:			
<u>Partidas que no se reclasificarán al resultado del período:</u>			
Planes de beneficios definidos		-	(64)
Resultado integral total del año		(141,486)	(117,428)

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Nombre de la entidad:

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

RUC de la entidad:

1791990218001

Domicilio:

Av. 12 de Octubre N24-528 y Luis Cordero

Forma legal de la entidad:

Sociedad Anónima

País de incorporación:

Ecuador

Descripción:

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A. (en adelante “la Compañía”) fue constituida en la ciudad de Quito-Ecuador, mediante escritura pública el 24 de mayo de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de mayo de 2005.

Su objeto principal es dedicarse a la prestación de servicios publicitarios en general así como brindar asesoría en temas relacionados con relaciones públicas, eventos producciones de audio y video, asesoramiento integral de negocios nacionales e internacionales.

Representante legal:

El Señor Raúl Armendáriz Lalama es el representante legal de la Compañía. Está encargado de dirigir y administrar los negocios sociales; celebrar, ejecutar y representarla en toda clase de actos y contratos, mantener el cuidado de los bienes y fondos de la Compañía, suscribir y firmar todas las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía; entre otros.

Composición accionaria:

Las acciones de la Compañía están distribuidas de la siguiente manera:

Nombre del accionista	# de acciones	%
Garnier Holding Sociedad Anónima	1,800	60%
Ignacio Gómez Prats	600	20%
Raúl David Armendáriz Lalama	600	20%
	3,000	100%

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Continuidad de operaciones

Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía presenta pérdida neta del año 2018 por US\$141,486 y mantiene pérdidas acumuladas a esa fecha de US\$140,395; además, presenta cuentas por pagar a sus proveedores y relacionadas por US\$376,659 y fondos disponibles por US\$2,560, monto que no le permitirá cumplir los compromisos adquiridos. Esta situación indica dudas significativas sobre la capacidad de que la Compañía pueda continuar con su operación y tenga la capacidad para liquidar sus activos y pasivos en el curso normal de su gestión. La Administración de la Compañía se encuentra gestionando planes comerciales con el fin de captar nuevos clientes, para lo cual estima mantener su estructura de costos y obtener resultados positivos.

Los estados financieros adjuntos no incluyen los ajustes relacionados con la posibilidad de recuperación y clasificación de los importes en libros de los activos o el importe y la clasificación de los pasivos que pudieran ser necesarios si la Compañía no pudiera continuar como negocio en marcha.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad No. 1. Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.1. Bases de preparación.

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 6, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.1 Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

a. Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2018:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 "Instrumentos Financieros ": Clasificación y medición	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	1 de enero de 2018
CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas"	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos basados en acciones: Aclaración de contabilización de ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones	1 de enero de 2018
NIIF 4 "Contratos de seguros"	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"	1 de enero de 2018
NIC 40 Transferencia de propiedades de inversión	1 de enero de 2018

b. Normas nuevas y modificadas no adoptadas por la Compañía porque su efecto no es significativo en la preparación de estos estados financieros al 31 de diciembre de 2018:

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (publicada en mayo de 2014) y sus clarificaciones (publicada en abril de 2017) (vigente a partir de 2018)

NIIF 9 Instrumentos Financieros (última fase publicada en julio de 2014) (vigente a partir de 2018)

- c. Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Nuevas normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 16 "Arrendamientos"	1 de enero de 2019
Marco conceptual (revisado)	1 de enero de 2020
NIIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021
Nuevas interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIIF 3 Combinación de negocios (*)	1 de enero de 2019
NIIF 11 Acuerdos conjuntos (*)	1 de enero de 2019
NIC 12 Impuesto sobre la renta	1 de enero de 2019
NIC 23 Costos por préstamos (*)	1 de enero de 2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019 (*)
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

La Administración de la Compañía estima que estas nuevas normas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

(*) Estas Normas no son aplicables en los estados financieros de la Compañía.

4.2. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América.

4.3. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

4.4. Efectivo y equivalentes de efectivo.

En este grupo contable se registra el efectivo en caja/ bancos incluyendo inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. Los importes en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción; las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones se reconocen en el Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales.

4.5. Cuentas por cobrar clientes.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

4.6. Otras cuentas por cobrar.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a deudores relacionados y no relacionados originadas en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la Compañía. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el deudor (interés explícito).

4.7. Equipos, muebles y enseres.

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquirido para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial.- los equipos, muebles y enseres, se miden al costo, el cual incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior.- los equipos, muebles y enseres se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Método de depreciación.- los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

A continuación se presentan las principales partidas de los equipos, muebles y enseres y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Clase de activo	Años de vida útil
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3

A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y al no ser sujetos de venta a terceros el valor residual a ser asignado a los activos es cero o nulo.

4.8. Cuentas por pagar a proveedores.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.9. Beneficios a los empleados.

En este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

4.10. Obligación por beneficios definidos.

En este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías y Valores aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del período en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que no se reclasificarán al resultado del período en Otros Resultados Integrales.

4.11. Dividendos por pagar

En este grupo contable se registran los dividendos a pagar a los accionistas cuando se configura la obligación correspondiente en función a las disposiciones de distribución establecidas por la Junta General de Accionistas. Se miden inicial y posteriormente a su valor razonable.

4.12. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Impuesto a la renta.- en este grupo contable se registra el impuesto a la renta corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a la renta corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a la renta para los años 2018 y 2017 asciende a 25% y 22% respectivamente. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.
- Impuesto a las ganancias diferido.- se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

4.13. Baja de activos y pasivos financieros.

Activos financieros.- un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros.- un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

4.14. Patrimonio.

Capital social.- en este grupo contable se registra el monto adeudado del capital. Se mide a su valor nominal.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Aportes para futura capitalización.- en este grupo contable se registran los valores recibidos en efectivo o especies de los Accionistas de la Compañía provenientes de un acuerdo formal de capitalización. Se miden a su valor nominal.

Reservas.- en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Accionistas o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal.

Otros resultados integrales.- en este grupo contable se registran los efectos netos por revaluaciones a valor de mercado de activos financieros disponibles para la venta; propiedades, planta y equipo; activos intangibles y otros (diferencia de cambio por conversión-moneda funcional).

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades netas retenidas y la pérdida del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo o no han sido objeto de absorción por resolución de Junta General de Accionistas.

4.15. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Los ingresos se originan principalmente de la planificación y ejecución de programas de publicidad y comunicaciones en diversos medios de comunicación dentro del territorio nacional. Están conformados por:

Comisiones y honorarios.- La Compañía ha suscrito un contrato por cada cliente los que son negociados en forma individual, en consecuencia, los términos de los compromisos con los clientes y las bases sobre las que se generan los ingresos por comisiones y honorarios varían conforme a los términos descritos en cada contrato. Las comisiones de medios publicitarios se reconocen a medida que los anuncios comerciales y la publicidad aparezcan ante el público, las comisiones de producción se reconocen por referencia al estado de terminación del proyecto.

Bonificación.- en este grupo contable se registran la facturación a los medios de comunicación (televisión, radio y prensa) por concepto de gratificación al final del ejercicio (OVER), la cual se origina al aplicar un porcentaje a los montos que la agencia a través de sus clientes hubieren invertido durante el año en el servicio de planificación y compra de medios de publicidad.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.16. Costo y gastos.

Costo.- El costo del servicio incluye todos aquellos rubros relacionados con la prestación de servicios por las publicidades en televisión, radios, prensa, revistas, cine y vallas.

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

4.17. Medio ambiente.

Las actividades de la Compañía no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

4.18. Estado de Flujos de Efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.19. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

5. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

5.1. Riesgos operacionales.

La Compañía, así como la industria, están sujetas a una variedad de posibles riesgos que pudieran afectar negativamente los ingresos, los resultados de la operación o condición financiera de la Compañía. Algunos de estos riesgos se relacionan con las condiciones generales económicas y financieras, mientras que otros son más específicos para la Compañía y la industria. Los siguientes factores presentan los posibles riesgos que se han identificado y que pueden afectar negativamente. Los riesgos que se describen a continuación pueden no ser los únicos riesgos que enfrente la Compañía.

Operaciones en una industria altamente competitiva.

El negocio de la publicidad es altamente competitivo. No sólo incluye a multinacionales, sino también a empresas locales que compiten principalmente en precio.

La capacidad para atraer nuevos clientes puede, en algunos casos, estar limitada por sus políticas internas y/o sus percepciones sobre los conflictos de interés especialmente en el caso que la agencia maneje a su competencia directa, lo cual es un factor de decisión de trabajar con una u otra agencia.

Regulaciones y otros riesgos legales o de reputación que podrían restringir las actividades o impactar negativamente el desempeño de la Compañía o su situación financiera.

La industria está sujeta a la regulación gubernamental. Los medios de comunicación han enfrentado cambios en leyes, que podrían influenciar en el negocio. Los anunciantes y grupos de consumidores pueden impugnar publicidad a través de acciones judiciales, por ejemplo, sobre la base de que la publicidad es falsa y engañosa o perjudicial para el bienestar público. La Compañía también está sujeta a reglas específicas, prohibiciones, restricciones de los medios de comunicación, la divulgación de requisitos de etiqueta y de alerta aplicables a la publicidad de determinados productos. Las leyes existentes y las que están en estudio, en relación con la privacidad del usuario, uso de información personal y el seguimiento en línea de tecnologías podrían afectar la eficacia y la rentabilidad de la comercialización basada en internet y digitales.

5.2. Riesgo de crédito.

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en las cuentas por cobrar a clientes no relacionados (Nota 8), cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente; la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni deteriorados depende de las calificaciones de riesgo (cuando estén disponibles), referencias bancarias, etc.

5.3. Riesgo de liquidez.

Es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

A continuación se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados de acuerdo a las bandas de tiempo más apropiadas determinadas por la Administración:

	Corriente Entre 1 y 12 meses	No corriente más de 12 meses
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>		
Cuentas por pagar no relacionados	177,158	-
Cuentas por pagar a relacionadas	160,316	-
Anticipos de clientes	1,859	-
Obligaciones financieras	-	-
	<u>339,333</u>	<u>-</u>
<u>Año terminado en diciembre 31, 2017:</u>		
Cuentas por pagar no relacionados	221,997	-
Cuentas por pagar a relacionadas	453,581	-
Anticipos de clientes	32,621	-
Obligaciones financieras	102,443	-
	<u>810,642</u>	<u>-</u>

El índice deuda - patrimonio de la Compañía, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Total pasivos	379,290	958,446
Menos efectivo y equivalentes de efectivo	2,560	24,646
Total deuda neta	<u>376,730</u>	<u>933,800</u>

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Total patrimonio neto	(134,858)	6,628
Índice de deuda - patrimonio neto	(2.79)	69.69

5.4. Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. La Compañía clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

- Riesgo de tasa de interés.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía considera fluctuaciones razonablemente posibles a los cambios de tasas de interés en un rango de $\pm 0.50\%$, situación que en el estado de resultados no tiene efectos significativos, por lo tanto, realizar un análisis de sensibilidad carece de representatividad.

- Riesgo de tasa de cambio.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no realiza transacciones en moneda extranjera.

- Otros riesgos de precio.

Los otros riesgos de precio de los instrumentos financieros surgen, por ejemplo, de variaciones en los precios de las materias primas cotizadas o de los precios de los instrumentos de patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no realiza transacciones relacionadas con materias primas cotizadas o instrumentos de patrimonio.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

6. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Provisión por cuentas incobrables.- Al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

Vidas útiles y valores residuales.- Al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Valor razonable de activos y pasivos.- En ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

7. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Bancos	(1)	2,560	24,346
Caja chica		-	300
		2,560	24,646

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses y no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

8. CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Clientes	(1)	118,505	307,067
Producción por facturar		82,326	4,785
Trabajos en procesos		242	950
		201,073	312,802
Provisión para cuentas incobrables		(43,687)	(43,687)
		157,385	269,115

- (1) La antigüedad de las cuentas por cobrar, por vencer y vencidas, es como sigue:

	Diciembre 31, 2018		Diciembre 31, 2017	
	Saldo	%	Saldo	%
Por vencer	5,544	4	250,208	82
<u>Vencidas</u>				
De 1 a 90 días	-	-	12,986	4
De 91 a 180 días	597	1	186	-
De 181 a 270 días	-	-	-	-
De 271 a 360 días	-	-	-	-
Más de 361 días	112,364	95	43,687	14
	118,505	100%	307,067	100%

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

No hay concentración de riesgo crediticio en estas cuentas por cobrar debido a que la Compañía tiene una gran cantidad de clientes y de diversos negocios.

9. EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Equipos de computación	9,676	18,374
Muebles y enseres	10,225	11,725
	19,901	30,099

Un resumen del costo y la depreciación acumulada de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costo:		
Equipos de computación	33,391	42,249
Muebles y enseres	23,963	23,963
	57,354	66,212
Depreciación acumulada:		
Equipos de computación	(23,715)	(23,875)
Muebles y enseres	(13,738)	(12,238)
	(37,453)	(36,113)
	19,901	30,099

El movimiento de equipos, muebles y enseres por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, fue como sigue:

	Saldo inicial 31/12/2017	Adiciones	Bajas	Saldo Final 31/12/2018
Costo:				
Equipos de computación	42,249	-	(8,858)	33,391
Muebles y enseres	23,963	-	-	23,963
	66,212	-	(8,858)	57,354

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Saldo inicial 31/12/2017	Adiciones	Bajas	Saldo Final 31/12/2018
Depreciación acumulada:				
Equipos de computación	(23,875)	(5,588)	5,748	(23,715)
Muebles y enseres	(12,238)	(1,500)	-	(13,738)
	(36,113)	(7,088)	5,748	(37,453)

El movimiento de equipos, muebles y enseres por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, fue como sigue:

	Saldo inicial 31/12/2016	Adiciones	Bajas	Saldo Final 31/12/2017
Costo:				
Equipos de computación	34,553	19,459	(11,763)	42,249
Muebles y enseres	23,963	-	-	23,963
	58,516	19,459	(11,763)	66,212
Depreciación acumulada:				
Equipos de computación	(23,209)	(7,074)	6,408	(23,875)
Muebles y enseres	(9,968)	(2,270)	-	(12,238)
	(33,177)	(9,344)	6,408	(36,113)

10. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Proveedores	(1)	134,081	216,280
Otras		43,077	5,717
		177,158	221,997

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan valores pendientes de pago a proveedores locales de bienes y servicios, los cuales no devengan intereses y tienen vencimiento promedio entre 60 y 90 días.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

11. ANTICIPOS DE CLIENTES.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Anticipos de clientes	(1)	1,859	14,257
Cobros anticipados	(2)	-	18,364
		1,859	32,621

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden a los anticipos de clientes por los trabajos que la Compañía ha encomendado a sus proveedores de radio, prensa y televisión por la difusión de espacios publicitarios, los cuales posteriormente la Compañía procederá a facturar a cada cliente.
- (2) Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a anticipos recibidos por los clientes, por servicios publicitarios.

12. OBLIGACIÓN CON INSTITUCIÓN FINANCIERA.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Banco de la Producción S.A.:			
Préstamo al 9.88% de interés anual con vencimiento en mayo de 2018	(1)	-	102,443

13. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Obligación el I.E.S.S.		868	8,767
Por beneficios de ley a empleados		31,991	19,887
Otros beneficios a empleados		205	204
		33,064	28,858

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

14. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Jubilación patronal	(1)	-	14,245
Desahucio	(2)	-	7,518
		-	21,763

(1) Los movimientos de la provisión para jubilación patronal, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	14,245	12,913
Costo laboral por servicios actuales	5,153	4,800
Costo financiero	-	535
Pérdida actuarial	-	1,573
Efecto de reducción y liquidación anticipada	-	(5,576)
Reversión de provisión (a)	(19,398)	-
Saldo final	-	14,245

(2) Los movimientos de la provisión para desahucio, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	7,518	6,255
Ajuste por remediación del pasivo	-	-
Costo laboral por servicios actuales	-	1,532
Costo financiero	-	255
Ganancia (pérdida) actuarial	-	4,066
Costos por servicios pagados	-	-
Beneficios pagados	(7,518)	(4,590)
Saldo final	-	7,518

(a) La Compañía realizó la baja de la provisión debido a que al cierre del año 2018 ya no cuenta con personal en relación de dependencia.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

15. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario impuesto al valor agregado	23,885	141,270
Crédito tributario impuesto a la renta (1)	23,481	28,464
	<u>47,366</u>	<u>169,734</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	2,955	6,986
Retenciones de impuesto al valor agregado	1,307	8,014
	<u>4,262</u>	<u>15,000</u>

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2018 y 2017

Para los años 2018 y 2017, la Compañía presentó pérdida gravable.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,270 para 2018).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Anticipo para los años 2018 y 2017

El anticipo del impuesto a la renta para los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el cálculo del anticipo a partir del año 2018, se permite que las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no consideren los costos y gastos por: sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social. Adicionalmente, se excluirá los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio, los valores incurridos por generación de nuevo empleo y adquisición de activos productivos.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio, se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Esta disposición estuvo vigente hasta la declaración de impuesto a la renta de 2015.

A partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2018 y 2017, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta US\$12,867 y US\$6,771 y no presentó base gravable; consecuentemente la Compañía registró en resultados del ejercicio US\$12,867 y US\$6,771 de impuesto a la renta corriente.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2015 al 2018.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir de 2018.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

- a. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados
 - 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

b. Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

c. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas.

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Sector agrícola
 - Oleoquímica
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
 - Exportación de servicios
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
- Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

4. Disposiciones

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

Impuesto a las ganancias

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
(Pérdida) utilidad antes de impuesto a la renta	(115,404)	(110,593)
(Más) Gastos no deducibles	88,921	45,384
Pérdida gravable	(26,483)	(65,209)
Tasa de impuesto a la renta del período	25%	22%
Impuesto a la renta causado		-
Anticipo del impuesto a la renta	12,867	6,771
Impuesto a la renta del período	12,867	6,771

16. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, está constituido por 3,000 acciones autorizadas, suscritas y en circulación a valor nominal de 1 dólar cada una.

17. RESERVAS.

Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Reserva facultativa

Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en actas de junta general de accionistas.

18. RESULTADOS ACUMULADOS.

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está es US\$(140,395) y US\$1,091. La Administración de la Compañía planea la continuidad de sus operaciones y aplicar estrategias comerciales que le permitirán mantener su estructura de costos y obtener resultados positivos.

Resultados acumulados provenientes de la primera adopción de NIIF

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información financiera “NIIF” que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”, que generaron un saldo deudor por US\$(1,220) que podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

19. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminado en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Publicidad, internet	65,992	531,032
Comisiones recibidas	140,212	455,785
Prensa	154,607	250,400
Producción externa	6,638	145,312
Televisión	114,667	125,440
Radio	122,425	93,803
Producción interna	2,587	82,456
Revista	7,208	11,626
Ingresos por reembolso como intermediario (Nota 20)	7,448	9,564
Over	3,961	6,947
Otras	82,325	-
	708,070	1,712,365

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

20. COSTO DE SERVICIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Publicidad e internet	70,000	500,208
Prensa	133,162	243,395
Televisión	114,667	125,640
Radios	122,419	93,803
Comisiones pagadas	17,628	86,151
Costos de producción externa	3,272	77,167
Revistas	6,127	9,882
Pagos por reembolso como intermediario (Nota 19)	7,448	9,564
Costos por over	430	842
Otros costos	12,137	110,111
	487,291	1,256,763

21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Sueldos y beneficios a los empleados	238,843	418,781
Honorarios por marcas, fee y administración	47,577	82,578
Arrendamientos operativos	16,381	28,375
Gastos de viajes	2,389	27,953
Servicios básicos	8,034	17,373
Servicios prestados	6,494	16,160
Impuestos, tasas, contribuciones	5,170	15,188
Seguros y reaseguros	9,668	11,645
Depreciaciones de equipos, muebles y enseres	7,088	9,345
Transporte	1,323	6,277
Mantenimientos y reparaciones	1,297	4,220
Amortización de activos	2,436	4,640
Deterioro de cuentas por cobrar	-	-
Otros gastos	18,615	21,855
	365,315	664,390

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

22. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Los saldos con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Cuentas por cobrar -</u>				
<u>comerciales:</u>				
Optimización de Medios				
Directos OPMED S. A.	Cliente	Comercial	4,004	177,033
Ignacio Gómez				
Comunicaciones	Cliente	Comercial	-	13,389
Garwich S.A.	Cliente	Comercial	-	7,328
Exfiem del Ecuador				
Exfiem S.A.	Cliente	Comercial	-	618
			<u>4,004</u>	<u>198,368</u>
<u>Documentos y cuentas por</u>				
<u>cobrar - préstamos:</u> (2)				
Garwich S.A.	Cliente	Préstamo	-	173,333
Kronopio	Cliente	Préstamo	-	16,202
			<u>-</u>	<u>189,535</u>
			<u>4,004</u>	<u>387,903</u>
<u>Cuentas por pagar -</u>				
<u>comerciales:</u>				
Garwich S.A.	(3) Proveedor	Comercial	14,073	126
Optimización de				
Medios Directos OPMED				
S.A.	(3) Proveedor	Comercial	11,690	235,371
Exfiem del Ecuador				
Exfiem S.A.	Proveedor	Comercial	5,151	2,077
Grupo de Comunicaciones				
Garnier	(4) Proveedor	Comercial	1,363	18,850
C.I.S Tecnología S.A.	Proveedor	Comercial	329	-
			<u>32,606</u>	<u>256,424</u>

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Documentos por pagar				
<u>préstamos:</u> (5)				
Optimización de Medios Directos OPMED S.A.	Proveedor	Préstamo	103,772	103,772
Exfiem del Ecuador				
Exfiem S.A.	Proveedor	Préstamo	3,122	3,122
David Armendáriz	Accionista	Préstamo	408	408
Ignacio Gómez Prats	Accionista	Préstamo	408	408
Grupo De Comunicación Garnier	Accionista	Préstamo	20,000	20,000
			127,710	127,710
			160,316	453,581

- (1) Representan saldos por prestación de servicios administrativos, los cuales no tienen vencimientos establecidos y no generan intereses.
- (2) Representan préstamos que generan intereses a la tasa anual del 6%, con vencimientos hasta 360 días.
- (3) Representan saldos por prestación de servicios administrativos, los cuales no tienen vencimientos establecidos y no devengan intereses.
- (4) Corresponden principalmente a comisiones pendientes de pago por la prestación de servicios estratégicos de asesorías publicitarias.
- (5) Representan préstamos que devengan intereses a la tasa anual del 6%, con vencimientos hasta 360 días.

A continuación, se detallan las principales transacciones efectuadas con compañías relacionadas:

	Relación	Transacción	Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ingresos - Servicios:				
Optimización de Medios Directos				
OPMED S.A.	Cliente	Comercial	78,649	189,503
Garwich S.A.	Cliente	Comercial	4,813	720
Kronopio S.A.	Cliente	Comercial	-	482
World Digital Connection	Cliente	Comercial	-	73,910
			83,462	264,615

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Relación	Transacción	Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Costo - Servicios :</u>				
Optimización de Medios Directos				
OPMED S.A.	Proveedor	Comercial	26,999	60,204
Garwich S.A.	Proveedor	Comercial	4,086	1,599
Ignacio Gómez Prats	Proveedor	Comercial	225	15,000
World Digital Connection	Proveedor	Comercial	-	237,223
Kronopio S.A.	Proveedor	Comercial	-	67,322
Exfiem del Ecuador Exfiem S.A.	Proveedor	Comercial	-	42,271
C.I.S Tecnología S.A.	Proveedor	Comercial	-	2,046
Grupo de Comunicación Garnier S.A.	Proveedor	Comercial	-	-
RC Directo Centroamérica	Proveedor	Comercial	-	-
			31,310	425,665

23. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CLIENTES.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A., mantiene suscritos contratos con varias compañías entre las más representativas están Expoeventos EXEV Cía. Ltda., Corporación Azende S.A., Centro Comercial El Recreo, que tienen como objetivo que los clientes encomiendan a la Compañía la prestación de servicios de planificación de medios, análisis de medios y temas relacionados que comprenden lo siguiente:

1. Planificación de medios.
2. Optimización de pautas publicitarias.
3. Pre y post evaluación de los planes realizados.
4. Envío y reservas de espacios publicitarios en los diferentes medios que la empresa negocie o proponga.
5. Entrega de informes de inversión en medios tanto de la empresa como de la competencia.
6. Entrega de informes de medios, rating, análisis de medios, evaluación de ofertas y otros que sean requeridos por la empresa para optimizar los recursos.

El valor a cobrar por la Compañía es un porcentaje que se aplica sobre los valores netos aprobados en las pautas de medios de servicios.

El plazo de duración de los contratos es de un año que regirá a partir de la fecha de suscripción, pudiendo prorrogarse por un período igual si las partes convinieren expresamente en aceptarlo.

24. CONTINGENCIAS.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, a criterio de la Administración de la Compañía, no mantiene vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como activos o pasivos contingentes o, requieran su revelación.

DISRUPTION ECUAPUBLICITARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

25. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a la Compañía, a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

26. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 28, 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

27. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 28 de marzo de 2019. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.
